

AUXILIO - PREPARACIÓN ONLINE

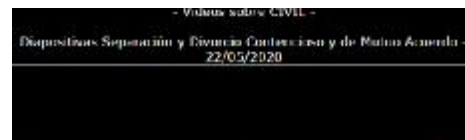
Estudio de los temas para el 1º

Esta es una reproducción de uno de los temas que debes estudiar para el primer ejercicio. Para ver el tema completo, pulsa sobre sobre la reproducción del tema:

Centro de Oposiciones "Francisco López"	Auxilio Judicial
<u>ÍTEMA 12</u>	
<u>CUERPOS DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. CUERPOS GENERALES Y CUERPOS ESPECIALES: DEFINICIÓN Y CUERPOS QUE LOS INTEGRAN. CUERPOS ESPECIALES. EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES: FUNCIONES</u>	
<u>LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL</u>	
<u>LIBRO VI. De los Cuerpos de Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia y de otro personal.</u>	
Artículo 470 <i>(Este artículo fue objeto de Examen del Ministerio)</i>	
1. Este Libro tiene por objeto la determinación del estatuto jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Constitución Española, de los funcionarios que integran los Cuerpos de Médicos Forenses, de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, de Gestión Procesal y Administrativa, de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.	
2. Los citados Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, tendrán el carácter de Cuerpos Nacionales.	
Artículo 471 <i>(Este artículo fue objeto de Examen del Ministerio)</i>	
1. Las competencias respecto de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia al que se refiere el artículo anterior, corresponden en los términos establecidos en esta Ley, al Ministerio de Justicia o, en su caso, a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, en todas las materias relativas a su estatuto y régimen jurídico, comprendidas la selección, formación inicial y continuada, provisión de destinos, ascensos, situaciones administrativas, jornada laboral, horario de trabajo y régimen	

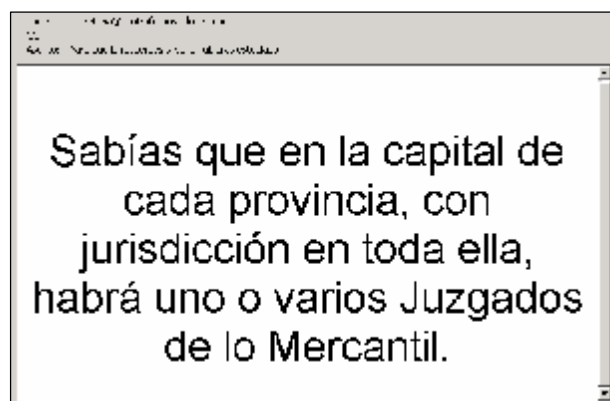
Complemento del estudio con Vídeos y Power Point

Como complemento a los temas de estudio de procesal, encontrarás en el temario anexos procedentes de explicaciones dadas en preparación presencial, grabadas y pasadas al papel, e igualmente vídeos explicando los distintos procesos, así como las mismas explicaciones de esos procesos en powerpoint, a modo de cuento, en el que se relata de forma amena el trámite del procedimiento. También podrás encontrar, sobre el programa Microsoft Word, vídeos explicativos y dudas frecuentes:



Correos sabías qué

Cada día, el opositor recibe un par de correos electrónicos, uno por la mañana y otro por la tarde, comentando, de forma breve, un concepto concreto para que el opositor lo recuerde en el caso de haberlo estudiado, o bien se familiarice con él en el caso de que aún no haya estudiado la materia a la que corresponde el concepto.



Plataforma de Tests

Una vez te demos de alta, recibirás varios correos. Entre ellos se encuentra el Correo de Bienvenida, en el que se te indica la ruta de la plataforma a la que accederás para hacer los tests de cada programación, así como tu clave de acceso.

Una vez te hayas identificado serás dirigido a la página de Reformas y Noticias:

Cuerpo de AUXILIO

Importante: Una vez realizados todos los test, debes de pulsar el botón de **PROGR. SIGUIENTE**.

Reformas y Noticias

- 25/01/2024: PARA GL: Reforma BOE 20/12/2023
- 22/01/2024: PARA GPI: Reforma BOE 20/12/2023
- 21/01/2024: PARA TL y TPI: Reforma BOE 20/12/2023
- 20/01/2024: PARA AUXILIO: Reforma BOE 20/12/2023
- 01/01/2024: >> EVALUACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE <<
- 01/01/2024: PARA TODOS: Reforma BOE 20/12/2023
- 24/12/2023: PARA TODOS (turno libre): Reforma BOE 20/12/
- 19/10/2023: PARA TODOS: Tema 5
- 21/07/2023: PARA TODOS: Reforma BOE 29/06/2023
- 15/06/2023: PARA TODOS (turno libre): Reformas desde Cor
- 04/06/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 25-05-2023
- 16/05/2023: PARA TPI: Reforma BOE 09-05-2023
- 03/05/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 28-04-2023
- 18/04/2023: PARA GESTIÓN: Errata resumen tema 31GL-9GP
- 30/03/2023: PARA GESTIÓN: Tema 29 GL (7 GPI)
- 20/03/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 18/03/2023
- 07/03/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 01/03/2023
- 22/02/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 21/02/2023

Pulse sobre un mensaje de la izquierda para ver el contenido.

La programación actual comenzó el 03/01/2024 0:00:01.
Tienen que transcurrir al menos 7 días para que te permita pasar a la programación siguiente.

TEMAS PARA ESTA PROGRAMACIÓN: 02 (Repaso 04)

→

TESTS

TEMAS PARA LA PROGRAMACIÓN SIGUIENTE: 03 (Repaso 02)

VER EVOLUCIÓN

Comprobar temas de estudio y noticias

En primer lugar encontrarás las publicaciones de nuestro tablón de noticias, en el que participamos aquellas reformas que debéis aplicar en el temario. Esta anotación en el tablón sirve para recordarte que te hemos enviado un email con la reforma en cuestión, para que estés al tanto por si el correo te hubiese llegado a la carpeta de SPAM.

Reformas y Noticias

- 01/01/2024: PARA TODOS: Reforma BOE 20/12/2023
- 24/12/2023: PARA TODOS (turno libre): Reforma BOE 20/12/
- 01/12/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE <<
- 19/10/2023: PARA TODOS: Tema 5
- 01/10/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE <<
- 01/09/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE AGOSTO <<
- 31/07/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE JULIO <<
- 21/07/2023: PARA TODOS: Reforma BOE 29/06/2023
- 02/07/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE JUNIO <<
- 15/06/2023: PARA TODOS (turno libre): Reformas desde Cor
- 04/06/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 25-05-2023
- 01/06/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE MAYO <<
- 16/05/2023: PARA TPI: Reforma BOE 09-05-2023
- 03/05/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 28-04-2023
- 01/05/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE ABRIL <<
- 18/04/2023: PARA GESTIÓN: Errata resumen tema 31GL-9GP
- 01/04/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE MARZO <<
- 30/03/2023: PARA GESTIÓN: Tema 29 GL (7 GPI)

Os hemos enviado por email instrucciones para actualizar el temario según la reformas indicadas en el BOE de referencia.

Las reformas se envían por email, en un documento de Word con las instrucciones adecuadas para integrar el nuevo contenido en el temario. Aquí tienes un ejemplo del documento de participación de reformas:

- En el tema 8 se añade una nueva letra h) en el apartado 2 del artículo 87 ter de la LOPJ, con la siguiente redacción:

h) Los que versen sobre los procedimientos de liquidación del régimen económico matrimonial instados por los herederos de la mujer víctima de violencia de género, así como los que se insten frente a estos herederos.

- En el tema 18, el artículo 807 de la LEC pasa a tener la siguiente redacción:

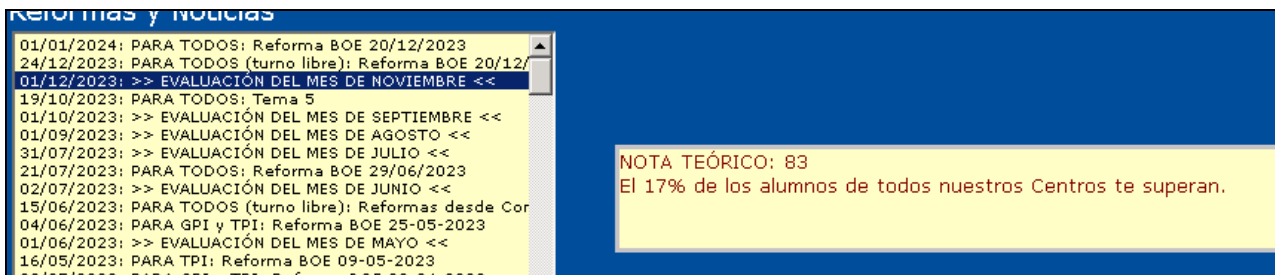
Artículo 807. Competencia.

Será competente para conocer del procedimiento de liquidación el Juzgado de Primera Instancia o Juzgado de Violencia sobre la Mujer que esté conociendo, o haya conocido o hubiera tenido la competencia para conocer del proceso de nulidad, separación o divorcio, o aquel ante el que se sigan o se hayan seguido las actuaciones sobre disolución del régimen económico matrimonial por alguna de las causas previstas en la legislación civil.

- En el tema 18, el apartado 1 del artículo 808 de la LEC pasa a tener la siguiente redacción:

1. Admitida la demanda de nulidad, separación o divorcio, o iniciado el proceso en que se haya demandado la disolución del régimen económico matrimonial, cualquiera de los cónyuges o sus herederos podrá solicitar la formación de inventario.

También encontrarás en esta página la evaluación mensual. Te indicamos tu puntuación media del último mes, así como el porcentaje de alumnos que preparan el mismo Cuerpo en todos nuestros Centros que superan tu nota.



Reformas y Noticias

- 01/01/2024: PARA TODOS: Reforma BOE 20/12/2023
- 24/12/2023: PARA TODOS (turno libre): Reforma BOE 20/12/2023
- 01/12/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE <<
- 19/10/2023: PARA TODOS: Tema 5
- 01/10/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE <<
- 01/09/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE AGOSTO <<
- 31/07/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE JULIO <<
- 21/07/2023: PARA TODOS: Reforma BOE 29/06/2023
- 02/07/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE JUNIO <<
- 15/06/2023: PARA TODOS (turno libre): Reformas desde Cor
- 04/06/2023: PARA GPI y TPI: Reforma BOE 25-05-2023
- 01/06/2023: >> EVALUACIÓN DEL MES DE MAYO <<
- 16/05/2023: PARA TPI: Reforma BOE 09-05-2023
- 09/05/2023: PARA GPI: TPI: Reforma BOE 09-05-2023

NOTA TEÓRICO: 83
El 17% de los alumnos de todos nuestros Centros te superan.

Más abajo encontrarás la indicación de los temas sobre los que versan los tests que actualmente tienes preparados, así como también los temas de estudio de tu próxima programación. El botón TESTS te llevará a la ventana de tests, para que puedas hacerlos.

**La programación actual comenzó el 21/12/2023 0:00:01.
Tienen que transcurrir al menos 7 días para que
te permita pasar a la programación siguiente.**

TEMAS PARA ESTA PROGRAMACIÓN: 16 al 19

TEMAS PARA LA PROGRAMACIÓN SIGUIENTE: 20 al 23



TESTS

Las programaciones de temas se establecen para que se lleven a cabo en el plazo de 6 días más 1 de descanso, tanto el estudio de la materia y la realización de los tests. Dependiendo de la capacidad en cada momento del alumno, el número de temas será mayor o menor.

Por último en esta página encontramos el botón de Evolución.

Evolución del alumno

Cuando el alumno termina una programación sus puntuaciones se almacenan en el histórico de la plataforma. Si bien no es posible acceder a los tests de programaciones anteriores, sí podemos consultar el histórico de puntuaciones obtenidas en los tests de esas programaciones anteriores:

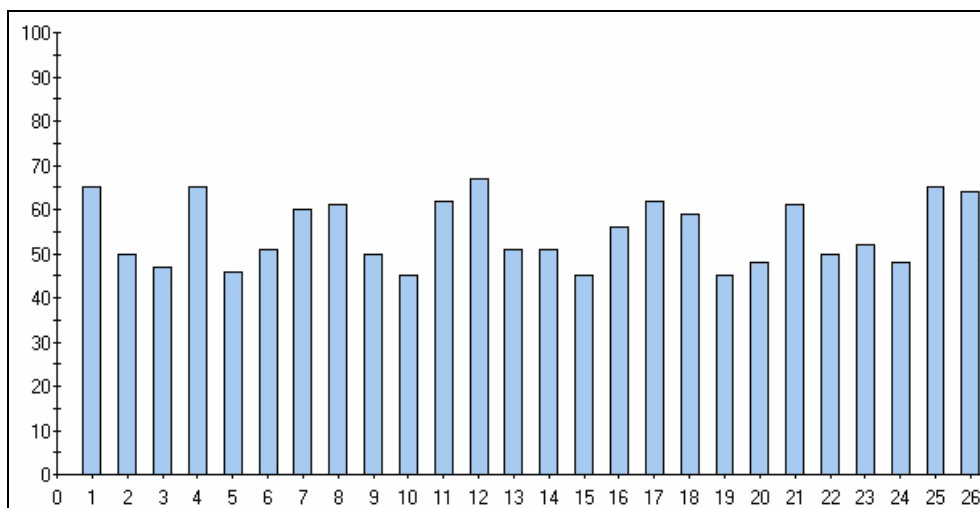
Evolución del Alumno

- Clase del 8/5/2022 al 24/5/2022
- Clase del 24/5/2022 al 4/6/2022
- Clase del 4/6/2022 al 22/6/2022
- Clase del 22/6/2022 al 7/7/2022
- Clase del 7/7/2022 al 18/7/2022
- Clase del 18/7/2022 al 2/8/2022
- Clase del 2/8/2022 al 14/8/2022
- Clase del 14/8/2022 al 29/8/2022
- Clase del 29/8/2022 al 11/9/2022
- Clase del 11/9/2022 al 25/9/2022
- Clase del 25/9/2022 al 5/10/2022
- Clase del 5/10/2022 al 22/10/2022
- Clase del 22/10/2022 al 8/11/2022
- Clase del 8/11/2022 al 19/11/2022
- Clase del 19/11/2022 al 5/12/2022
- Clase del 5/12/2022 al 20/12/2022
- Clase del 20/12/2022 al 31/12/2022
- Clase del 31/12/2022 al 21/1/2023
- Clase del 21/1/2023 al 4/2/2023
- Clase del 4/2/2023 al 24/2/2023
- Clase del 24/2/2023 al 4/3/2023

TEMAS: (Repaso 05 al 09)

04/03/2023 0:00:01- TEST 1 [100]: 80
04/03/2023 0:00:01- TEST 2 [100]: 80
04/03/2023 0:00:01- TEST REPASO [100]: 78
04/03/2023 0:00:01- TEST PLAZOS: 78
04/03/2023 0:00:01- TEST RECURSOS: 80

También nos mostrará la evolución del alumno por temas. La evolución por temas se muestra en un gráfico de barras, que se actualiza regularmente. Cada barra puede ir de 0 a 100 e indica la puntuación media obtenida en las preguntas cuyo artículo se contiene en el articulado de cada tema.



Es decir: en un test general, de todo el temario, cada pregunta está asociada a un artículo de una Ley. Y ese artículo se estudia en un tema concreto (o varios temas). La puntuación media obtenida en todas las preguntas que hemos respondido y que corresponden a cada tema, se mostrará como una barra de 0 a 100.

Página de Tests, presentación de la lista de tests y número de los mismos

	ID	TITULO	FECHA	TIEMPO	PUNTAJON
Seleccionar		TEST 1 [100]	10/01/2024 0:00:00		
Seleccionar		TEST 2 [100]	10/01/2024 0:00:00		
Seleccionar		TEST REPASO [100]	10/01/2024 0:00:00		
Seleccionar		TEST PLAZOS [15]	10/01/2024 0:00:00		
Seleccionar		TEST RECURSOS [15]	10/01/2024 0:00:00		

Tempo Resuelto
Responde das
Correctas
Incorrectas
En blanco/Nullas
Puntuación
Ver Programación
Consultar y Dudas
Atención que este

Esta es la página de Tests. La tabla superior contiene todos los tests y supuestos prácticos que tenemos disponibles para la programación actual. Nos encontraremos:

Respecto al primer ejercicio tipo test:

- 2 tests de 100 preguntas cada uno. Las preguntas de estos tests versan sobre todos los temas que llevemos de estudio en la programación actual. Es decir, si llevamos, por ejemplo los temas "02 y 03 (Repaso 04)", las preguntas en ambos tests de 100 versarán sobre los temas 02, 03 y 04, en igual proporción. Se identifican como Test 1 y Test 2.

- 1 test de 100 preguntas, de repaso. Las preguntas de este test de repaso versarán sobre todos los temas que hayamos estudiado hasta el momento, desde que comenzamos nuestra preparación. Siguiendo el ejemplo anterior, los temas para el test de repaso serán del 01 al 04, en igual proporción. Se identifica como Test Repaso.

- 1 test de plazos de 15 preguntas: Son preguntas que hacen referencia a un plazo y que versan sobre los temas de estudio de la programación actual. En nuestro ejemplo, sobre los temas 02, 03 y 04. Es posible que si llevamos una programación más lenta, por ejemplo sólo un tema a la semana, el tema que nos toque de estudio sea muy pequeño y no tenga apenas materia que haga referencia a plazos, por lo que en ese caso el test puede tener menos de 15 preguntas. Entre corchetes aparece siempre el número de preguntas de cada test. Se identifica como Test Plazos.

- 1 test de recursos de 15 preguntas: Son preguntas que hacen referencia a recursos y que versan sobre de los temas de estudio de la programación actual. En nuestro ejemplo, sobre los temas 02, 03 y 04. Como en el caso anterior, es posible que si llevamos una programación más lenta, por ejemplo sólo un tema a la semana, el tema que nos toque de estudio sea muy pequeño y no tenga apenas materia que haga referencia a recursos, por lo que en ese caso el test puede tener menos de 15 preguntas. Entre corchetes aparece siempre el número de preguntas de cada test. Se identifica como Test Recursos.

Además, dependiendo de los temas de estudio que lleve el alumno y la preparación que quiera llevar, aparecerán más ejercicios:

- **Supuestos prácticos del 2º ejercicio.** A partir del tema 16, se incluirán 4 supuestos prácticos que constan de un enunciado cada uno de ellos y 20 preguntas tipo test cada uno de ellos. Los supuestos versarán sobre los temas de estudio de la programación actual. Se identifican como S/A.

<u>Seleccionar</u>	S/A T23-45GL-20-28TL-18-24A (Penal) Citación A
<u>Seleccionar</u>	S/A T23-46GL-21-28TL-18-24A (Penal) Requerimiento de pago y embargo N
<u>Seleccionar</u>	S/A T23-46-49GL-20-21-28TL-18-24A (Penal) Abreviado PA
<u>Seleccionar</u>	S/A T23-35-46GL-17-21-28TL-18-24A (Penal) Requerimiento de pago y embargo N

- **Supuestos prácticos del 2º ejercicio de Tramitación.** Debido que los tribunales de Auxilio, en muchas ocasiones, los supuestos del 2º ejercicio de Auxilio se refieren más bien a supuesto de Trámite que a actos de comunicación y ejecución, también realizarás supuestos prácticos del 2º ejercicio de Tramitación. A partir del tema 16 se incluirán hasta 4 supuestos prácticos que constan de un enunciado y 10 preguntas tipo test cada uno de ellos. Estos supuestos sólo se programarán cuando los temas de estudio de la programación actual incluyan materia que corresponda a algún tema del programa de Tramitación. Se identifican como S/T:

<u>Seleccionar</u>	S/T T43GL TEMA 43 JS
<u>Seleccionar</u>	S/T T44GL TEMA 44GL R(505)
<u>Seleccionar</u>	S/T T45-43-44GL TEMA 45 A
<u>Seleccionar</u>	S/T T47GL/20TL/9TPI/18A R(506)
<u>Seleccionar</u>	S/T T48GL TEMA 48 J
<u>Seleccionar</u>	S/T T49GL TEMA 49 J(402)

Si llevas programados los temas 1 al 15, pero ya has visto todo el temario, los temas sobre los que versarán los supuestos serán escogidos aleatoriamente. Sin embargo si llevas alguno de esos temas mencionados junto con alguno de procesal, versarán sobre los temas de procesal.

Para hacer cualquiera de los ejercicios pulsaremos 'Seleccionar' en el ejercicio que queramos. Nos cargará el ejercicio y comenzará a contar el tiempo estipulado para responder al ejercicio. Si a mitad de un ejercicio queremos detenerlo por cualquier motivo, basta con cerrar la pestaña de nuestro navegador, y el test quedará sin hacer.

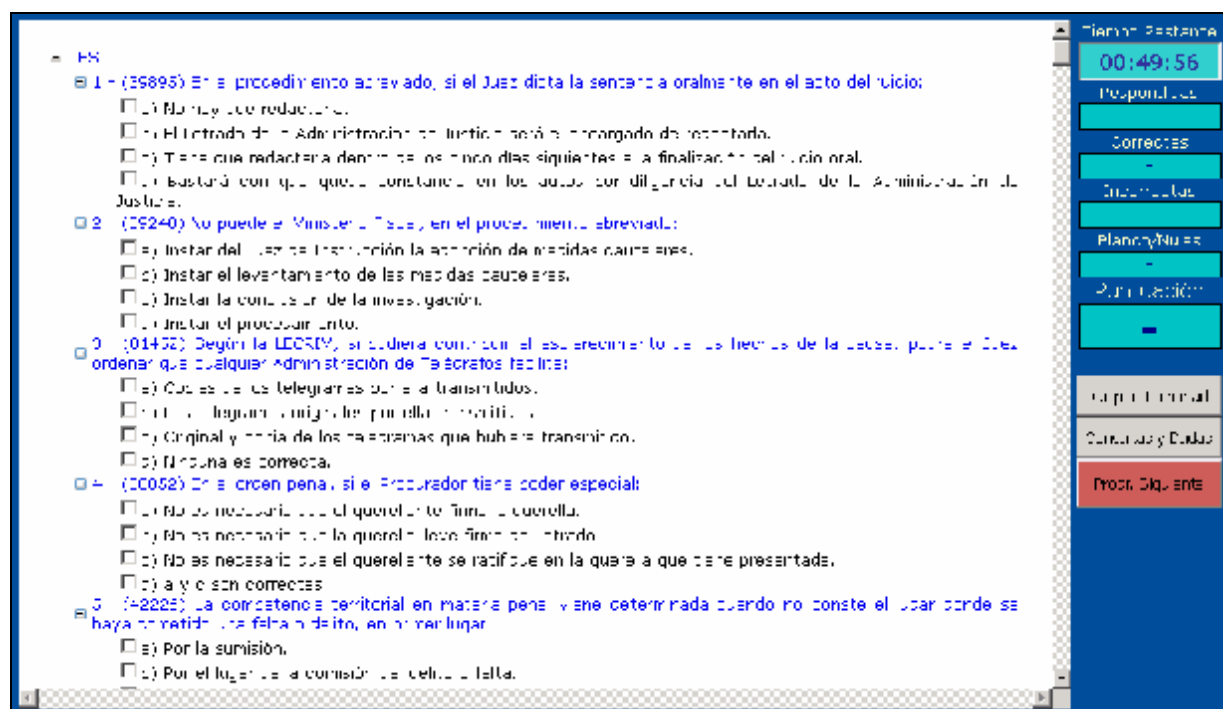
El tiempo de cada ejercicio está basado en el especificado en la última convocatoria, que hemos reducido ligeramente para acostumbrar al opositor, de cara al examen, a ajustarse a un tiempo limitado con el añadido del estrés y los nervios.

Si hemos terminado de responder las preguntas pero aún nos sobra tiempo y no queremos esperar a que se agote, bastaría con pulsar en 'Finalizar Test' para darlo manualmente como terminado y forzar que se corrija.

La corrección se lleva a cabo con los parámetros que el tribunal ha publicado en la última convocatoria.

Realización de un test del 1º

Para hacer un test del 1º, pulsamos en el botón 'Seleccionar' correspondiente. Una vez cargado el test, desaparecerá la lista de tests, se mostrarán las preguntas y junto a cada una mostrará un recuadro para que marquemos la respuesta que creemos correcta. El tiempo asignado al test comenzará a contar. El tiempo que establece el Ministerio para el test del 1º es de 100 minutos. En cambio, la plataforma dará 50 minutos de tiempo.

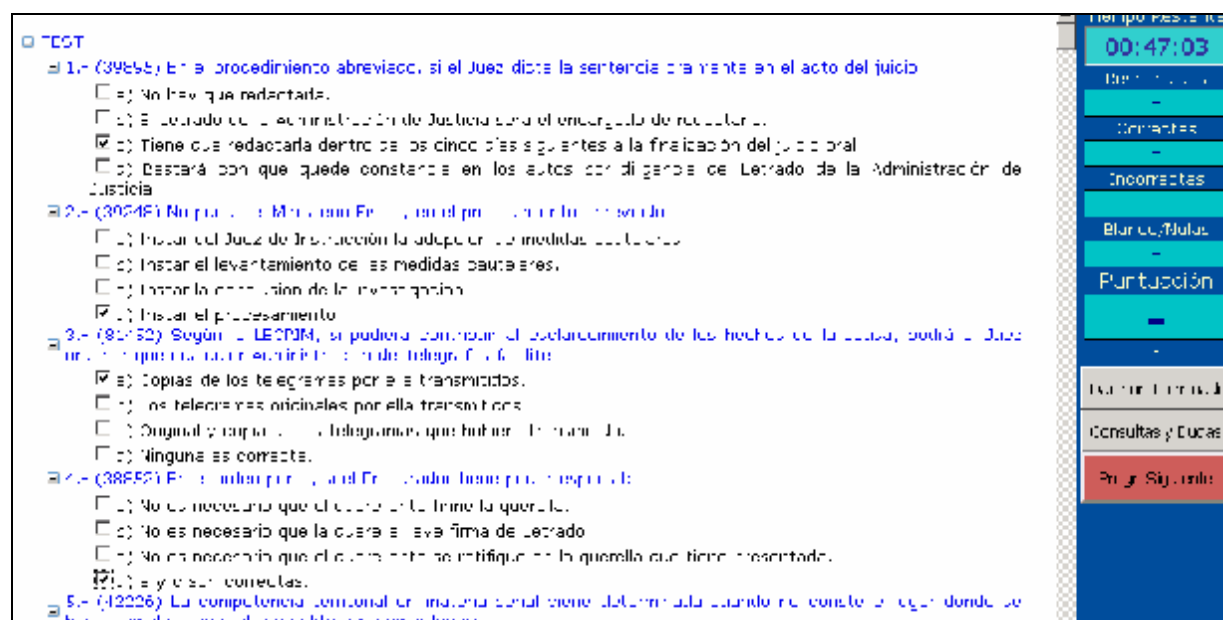


The screenshot shows a web-based exam interface. On the left, there is a list of five multiple-choice questions (TEST) related to legal procedures. Each question has four options (a, b, c, d) with checkboxes. The questions are:

- 1.- (35895) En el procedimiento abreviado, si el Juez dicta la sentencia oralmente en el acto del juicio:
 - a) No hay que redactarla.
 - b) El Letrado de la Administración de Justicia será el encargado de redactarla.
 - c) Tiene que redactarla dentro de los cinco días siguientes a la finalización del juicio oral.
 - d) Bastará con que quede constancia en los autos con diligencia del Letrado de la Administración de Justicia.
- 2.- (39240) No puede el Ministerio Fiscal, en el procedimiento abreviado:
 - a) Instar al Juez de Instrucción la adopción de medidas cautelares.
 - b) Instar el levantamiento de las medidas cautelares.
 - c) Instar la comparencia de la imputación.
 - d) Instar el procesamiento.
- 3.- (01432) Según la LECRIV, si pudiera concurrir el esclarecimiento de los hechos de la causa, podrá el Juez ordenar que cualquier Administración de Telegomas envíe:
 - a) Copias de los telegramas por ella transmitidos.
 - b) Los telegramas iniciales por ella transmitidos.
 - c) Original y copia de los telegramas que hubiere transmitido.
 - d) Ninguna es correcta.
- 4.- (20052) En el proceso penal, si el Procurador tiene poder especial:
 - a) No es necesario que el querelante firme la querrela.
 - b) No es necesario que el querelante firme el escrito.
 - c) No es necesario que el querelante se ratifique en la querrela que tiene presentada.
 - d) a y c son correctas.
- 5.- (42225) La competencia territorial en materia penal viene determinada cuando no conste el lugar donde se haya cometido una falta o delito, en el siguiente lugar:
 - a) Por la sustracción.
 - b) Por el lugar de la comisión de la falta o delito.

On the right side, there is a sidebar with a timer showing '00:49:56' and several buttons: 'Respon. Just.', 'Correctas', 'Incorrectas', 'Plantilla/Notas', 'Puntuación', 'Dar por Terminado', 'Consultas y Dudas', and 'Proced. Sigu. ante'.

Al hacer click sobre uno de los recuadros de cada respuesta, nos dejará la correspondiente marca en dicha respuesta:



This screenshot shows the same exam interface as the previous one, but with the first question's option 'c' selected. The checkbox for option 'c' is now checked, indicating that the user has chosen this answer.

The sidebar on the right shows the timer at '00:47:03' and the 'Proced. Sigu. ante' button highlighted in red.

Si en algún momento queremos cambiar la respuesta a una pregunta, no debemos olvidar desmarcar la respuesta que pusimos en un primer momento, de lo contrario quedarán registradas las dos respuestas y se corregirá como errónea. Recuerda que si te ocurre lo mismo el día del examen, debes marcar de una forma especial en la plantilla de respuestas la respuesta que marcamos en un primer momento para indicar que se rectifica. Una vez se agote el tiempo, o bien pulsemos en el botón 'Dar por Terminado', se procederá a corregir el test.

Corrección de un test del 1º

Al corregir el test, a la derecha aparecerá la puntuación y la cuenta de respuestas correctas, incorrectas y en blanco (o nulas).

Seleccionar	TEST 1 [100]	18/01/2024 0:00:01	1	/8
Seleccionar	TEST 2 [170]	18/01/2024 0:00:01		
Seleccionar	TEST 3 [100]	18/01/2024 0:00:01		
Seleccionar	TEST 4 [15]	18/01/2024 0:00:01		
Seleccionar	TEST 5 [15]	18/01/2024 0:00:01		

Respuestas	88
Correctas	80/100
Incorrectas	8/100
En blanco/Nulas	12/100
Puntuación	78

1 - (19895) En el procedimiento abreviado, si el Juez dicta la sentencia oralmente en el acto de juicio:

- 1) No hay que redactar nada.
- 2) El Letrado de la Administración de Justicia será el encargado de redactarla.
- 3) **Liana que redactarla dentro de los cinco días siguientes a la finalización del juicio oral. Art. 789 LECRIM. ("sin perjuicio de la ulterior redacción de aquella").**
- 4) Bastará con que quede constancia en los autos por el Letrado de la Administración de Justicia.

2 - (19848) No puede el Ministerio Fiscal, en el procedimiento abreviado:

- 1) Instar del Jefe de Instrucción la adopción de medidas cautelares.
- 2) Instar el levantamiento de las medidas cautelares.
- 3) Instar la modificación de las medidas.
- 4) **Instar el procesamiento. Art. 773.L LECRIM.**

3 - (19452) Según la LECRIM, si pudiera contribuir al esclarecimiento de los hechos de la causa, podrá el Juez ordenar que se divulguen telegramas, o sus transmisiones:

- 1) **Copias de los telegramas por ella transmitidos. Art. 502 LECRIM.**
- 2) Los telegramas originales por ella transmitidos.
- 3) Original y copia de los telegramas que fueren transmitidos.
- 4) Ninguna es correcta.

4 - (19852) En el orden penal, si el Procurador tiene poder absoluto:

- 1) No es necesario que el acusado o el querrelado lo firme. *(Incorrecta)*
- 2) **No es necesario que el querrelado lleve firma de Letrado. (Incorrecta)**
- 3) No es necesario que el querrelado o el Letrado que firma que el querrelado lo firma. *(Incorrecta)*
- 4) **a) y c) son correctas. Art. 277 LECRIM.**

5 - (19295) La competencia territorial en materia penal viene determinada cuando no concurre el lugar donde se haya...

El Ministerio estableció en la última convocatoria que la puntuación máxima del 1º sería de 60 puntos. La puntuación se calcula multiplicando el número de respuestas correctas por 0,60 y restando el resultado de multiplicar las respuestas incorrectas por 0,15. Las respuestas en blanco no puntúan ni restan. Obtendríamos pues una puntuación máxima de 60 puntos.

Debido a que entendemos que es más comprensible una puntuación sobre 100 que sobre 60 puntos, siempre mostramos las puntuaciones sobre 100 tanto en la evolución mensual como en las medias del opositor, que calculamos haciendo una regla de 3 a la puntuación sobre 60. Además, la puntuación sobre 60 se indica como inciso debajo de la puntuación que muestra el programa. La puntuación sobre 100 se calcula mediante una regla de 3.

Puntuación
78
El día del examen, tu nota sobre 60 puntos sería 47

Una vez corregido el test podemos revisar el resultado y observaremos distintas marcas y colores sobre las respuestas:

- Respuesta errónea: Si la respuesta es errónea, el programa nos marca la respuesta que hemos marcado en ROJO, mientras que la respuesta correcta nos la indica en color AZUL. Tras la respuesta correcta siempre encontraremos el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta:

12.- (15824) Conforme a la LECRIM, son Jueces y Tribunales competentes, por su orden, para conocer de las causas por delitos:
a) El del territorio en que se haya cometido el delito a que esté señalada pena mayor. <i>(Sería cierta si se tratase de causas por delitos "conexos").</i>
b) El que primero comenzare la causa, en su caso. (Sería cierta si se tratase de delitos "conexos").
c) El que la Audiencia de lo criminal o el Tribunal Supremo en sus casos respectivos designen, con independencia de cuando las causas hubieren empezado. <i>(Sería cierta si se tratase de delitos "conexos", y en el supuesto de que las causas hubieren empezado "al mismo tiempo", y no con independencia de cuando hubieren empezado).</i>
d) Ninguna es cierta. Art. 18 LECRIM.

Durante la revisión, en muchas respuestas, e incluso en las mismas preguntas nos encontraremos marcas de subrayado o texto en cursiva que no aparecían durante el test. El texto en cursiva y subrayado nos

explican por qué la respuesta es correcta (o incorrecta) y el subrayado expone un dato que debíamos tener en cuenta a la hora de la respuesta.

- Respuesta correcta: Si una respuesta es correcta, se marcará en VERDE. Como en el caso anterior, tras la respuesta correcta encontraremos el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta y podremos encontrarnos con explicaciones en cursiva y subrayado o datos importantes en subrayado que no aparecían durante el test.

16.- (38896) Conforme a la LECRIM, los sumarios pueden iniciarse:

a) De oficio.

b) Por denuncia.

c) Por querrela.

d) Todas las anteriores son correctas. Art. 303 LECRIM. (Cuando dice "a instancia de parte" viene referido a la denuncia, art. 259 y ss, y a la querrela, artículos 270 y ss LECRIM).

- Respuesta en blanco: Si hemos dejado una respuesta en blanco, se mostrará en color azul, nuevamente con el artículo y ley en la que nos hemos basado para confeccionar la pregunta y podremos encontrarnos con explicaciones en cursiva y subrayado o datos importantes en subrayado que no aparecían durante el test.

54.- (55842) Conforme a la LECRIM, será competente el Juez de lo Penal correspondiente a la circunscripción del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en su caso, para el conocimiento y fallo de las causas por delitos a los que la Ley señale:

a) Pena privativa de libertad de duración superior a cinco años.

b) Penas de distinta naturaleza cuya duración exceda de diez años.

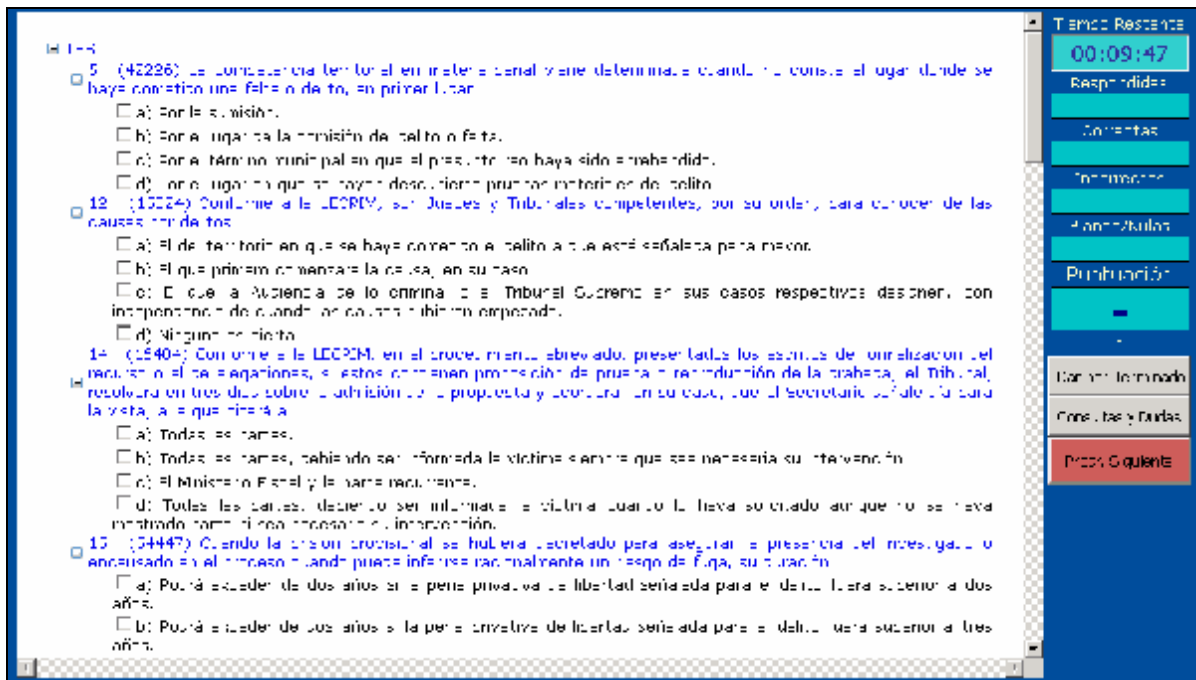
c) Pena privativa de libertad de duración no superior a cinco años. Art. 14.3 LECRIM.

d) Pena privativa de libertad de duración no superior a diez años.

Hay que observar cómo cada pregunta tiene un número entre paréntesis. Este número identifica a esa pregunta en nuestra base de datos y es imprescindible hacer referencia a él a la hora de plantear dudas al tutor. Las dudas las puede plantear el opositor de varias formas. Si se trata de una duda que surge durante el estudio del temario, se envía vía email a la dirección indicada en el Correo de Bienvenida.

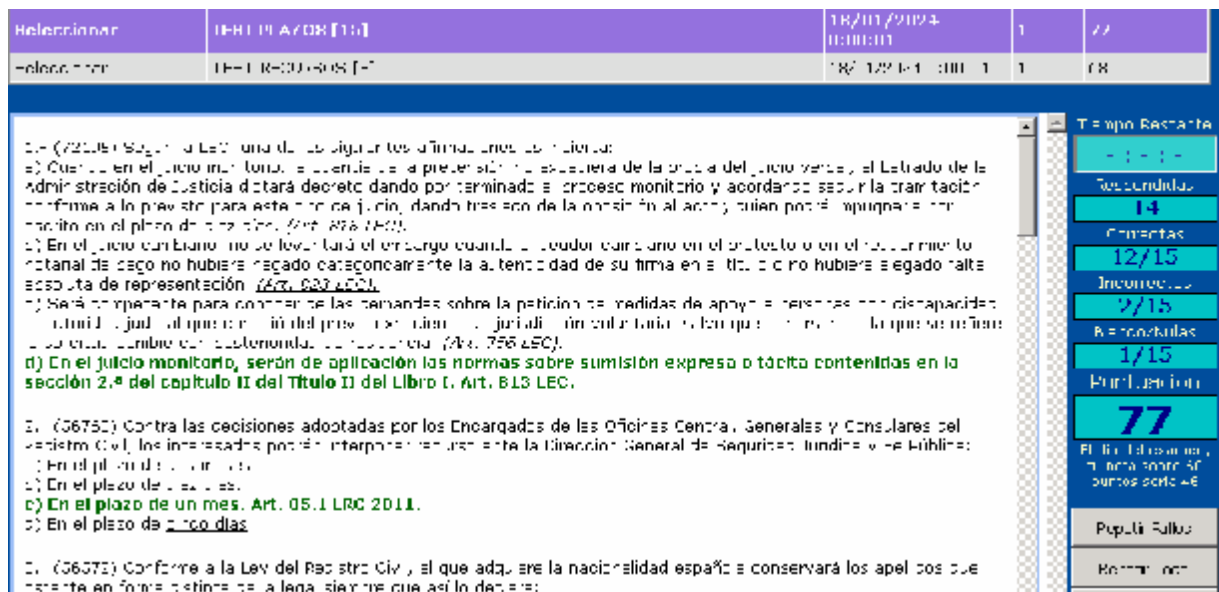
En el caso de que la duda sea sobre una pregunta tipo test, se envían desde un apartado especial de la plataforma, al que se accede pulsando en el botón Consultas y Dudas de la página de Tests, indicando ese número entre paréntesis y escribiendo la consulta que se desea realizar.

Una vez revisadas las preguntas falladas y dejadas en blanco, tenemos la oportunidad de volver a hacer el test pero eliminando las preguntas correctas, para así darle otra vuelta a las preguntas que no hemos sabido contestar correctamente. Para ello, basta con pulsar en el botón Repetir Fallos que apareció encima de la puntuación. Al pulsar en dicho botón, nos cargará el test, pero sólo con las preguntas falladas y dejadas en blanco, que podremos responder de la forma habitual:



Al repetir fallos el tiempo se adaptará al número de preguntas disponibles. La puntuación se calculará sobre 100. En cualquier caso, la puntuación que se almacenará en el sistema será la obtenida la primera vez que hicimos el test, no la obtenida al repetir fallos. Recomendamos repetir una y otra vez los fallos hasta dejar el test en blanco.

Una vez hecho un test, dicho test se marca como hecho en el sistema y se almacena su puntuación. Si pulsamos sobre él podemos revisar la puntuación y estadísticas de la primera vez que se hizo, revisar las preguntas falladas, acertadas y en blanco.



Se puede volver a hacer completamente pulsando en Repetir Todo o bien Repetir Fallos para repetir sólo los fallos que obtuvimos.

En cualquier caso no se almacenará la nueva puntuación obtenida. Además estas opciones estarán disponibles siempre que no pasemos a la programación siguiente. En cuanto pasamos a la programación siguiente los tests hechos de programaciones anteriores no estarán disponibles.

Realización de un supuesto del 2º

Para hacer un supuesto práctico del 2º, identificado como S/A, pulsamos en el botón 'Seleccionar' correspondiente. Una vez cargado el supuesto, desaparecerá la lista de tests, y en su lugar aparecerá el enunciado del supuesto. Debajo del enunciado se mostrarán las preguntas, que harán referencia a los elementos del enunciado.

En el Juzgado de Primera Instancia número___ de Almería se tramitan autos de Juicio Ordinario núm. ___ de 2.00_ a instancias de "Hormigón y Ladrillo S.A." con domicilio en Almería, calle___, número__ representada por el Procurador D. Luis Miguel F.O., contra D. Alberto V.S. con domicilio en Almería, calle___, número__, sobre reclamación de cantidad.

Con fecha___ se dictó sentencia estimando íntegramente la demanda formulada y condenando al demandado a que abone al actor la cantidad de 3.000.000 de euros de principal, así como al interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas.

Contra dicha sentencia no se interpuso recurso alguno, por lo que devino en firme.

La parte actora solicita la ejecución de dicha sentencia, interesando que se despache ejecución en forma contra los bienes del deudor por la cantidad de principal reclamado, más la cantidad de 122.000 euros en concepto de intereses y costas.

TEST

1.- (27540) D. Luis Miguel F. O., Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la empresa "Hormigón y ladrillo S.A.", se ha apresurado a presentar la demanda ejecutiva contra el demandado que resultó condenado pero, ¿dentro de qué plazo podría haber presentado la demanda ejecutiva sin que la acción ejecutiva hubiera caducado?:

- a) Dentro de los cinco años siguientes a la firmeza de la sentencia.
- b) Dentro de los veinte días siguientes a la firmeza de la sentencia.
- c) Dentro de los cuatro años siguientes a la firmeza de la sentencia.
- d) Dentro de los veinte años, al tratarse de una acción personal de reclamación de cantidad.

2.- (27541) Si el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. ___ de Almería, entendiese que no concurren los presupuestos y requisitos legalmente exigidos para el despacho de ejecución, dictará auto denegando la solicitud. ¿Qué podrá hacer el ejecutante frente a tal decisión?:

- a) Interponer un recurso de apelación directo contra el auto que se sustanciará sólo con el acreedor, o, a su elección, intentar un recurso de reposición previo al de apelación.
- b) El acreedor ejecutante sólo podrá hacer valer sus derechos en el proceso ordinario correspondiente, si no obsta a éste la cosa juzgada de la sentencia o resolución firme en que se hubiese fundado la demanda de ejecución.
- c) Formular una queja ante la Audiencia Provincial de Almería, que se sustanciará sólo con la parte ejecutante.
- d) Pedir el desglose de la documentación aportada con la demanda ejecutiva y presentar una nueva demanda ejecutiva ante el Juzgado de Almería, que se sustanciará con todos los intereses.

Panel de control:

- Tiempo Restante: 00:22:47
- Respondidas: -
- Correctas: -
- Incorrectas: -
- Blanco/Nulas: -
- Puntuación: -
- Dar por Terminado
- Consultas y Dudas
- Progr. Siguiente

Como en el caso de los tests del 1º, junto a cada pregunta se mostrará un recuadro para que marquemos la respuesta que creemos correcta. El tiempo asignado al supuesto del 2º comenzará a contar. El tiempo que establece el Ministerio para un supuesto del 2º, es de 60 minutos para 40 preguntas, correspondientes a dos enunciados distintos. Como nuestros ejercicios tienen 20 preguntas, la plataforma dará 25 minutos para cada uno.

Igualmente, si en algún momento queremos cambiar la respuesta a una pregunta, no debemos olvidar desmarcar la respuesta que pusimos en un primer momento, de lo contrario quedarán registradas las dos respuestas y se corregirá como errónea.

Una vez se agote el tiempo, o bien pulsemos en el botón 'Dar por Terminado', se procederá a corregir el supuesto.

Corrección de un supuesto del 2º

Al corregir el supuesto, a la derecha aparecerá la puntuación y la cuenta de respuestas correctas, incorrectas y en blanco (o nulas).

<p>1.- (72369) ¿Que forma debe adoptar la resolución por la que el Juez ordena seguir los trámites por un procedimiento abreviado?:</p> <p>a) Diligencia de comunicación. b) Providencia. c) Auto. Art. 141 LECRIM. d) Ninguna.</p> <p>2.- (72370) En el supuesto de que D. Ernesto, en la fase de instrucción del asunto, decida interponer recurso por entender que no corresponde la competencia al Juez de Instrucción nº 3 de Sevilla, que resolución resolvería esa cuestión?:</p> <p>a) Auto. Art. 141 LECRIM. b) Lo resolvería el Letrado de la Administración de Justicia mediante Decreto. c) No es recurrible esa situación. d) Diligencia de ordenación.</p> <p>3.- (72371) Una vez que el Juez determina la continuación del procedimiento por los trámites del Procedimiento Abreviado, dicha resolución ¿como debe ser?:</p> <p>a) Se limitará a la determinación de lo mandado con la fecha en que se acuerde, la firma o rúbrica del Juez o del Presidente y la firma del Letrado de la Administración de Justicia. b) Serán fundada y contendrán en párrafos separados y numerados los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y, por último, la parte dispositiva. Art. 141 LECRIM. c) Podrán ser sucintamente motivadas sin sujeción a requisito alguno cuando se estime conveniente. d) Podrá expresar el recurso que proceda, el órgano ante el que debe interponerse y el plazo para recurrir.</p> <p>4.- (72372) En caso de que D. Raúl o Dña. Cristina decidan recusar al Juez de Instrucción nº 3 de Sevilla, que resolución resolvería esa cuestión?:</p> <p>a) Se resolvería al final del procedimiento, en Sentencia y supondría la nulidad de lo actuado</p>	<p>Tiempo Restante - : - : -</p> <p>Respondidas 17</p> <p>Correctas 14/20</p> <p>Incorrectas 3/20</p> <p>Blanco/Nulas 3/20</p> <p>Puntuación 65</p> <p>El día del examen, tu nota sobre 40 puntos sería 26</p> <p>Repetir Fallos</p> <p>Ver Programación</p> <p>Consultas y Dudas</p> <p>Progr. Siguiente</p>
--	--

El Ministerio estableció en la última convocatoria que la puntuación máxima del 2º sería de 40 puntos. La puntuación se calcula multiplicando el número de respuestas correctas por 1 y restando el resultado de multiplicar las respuestas incorrectas por 0,25. Las respuestas en blanco no puntúan ni restan. Obtendríamos pues una puntuación máxima de 40 puntos. Pero como en la plataforma programamos supuestos independientes de 20 preguntas, para obtener los 40 puntos se multiplicarán las correctas por 2 y las incorrectas restarán 0,50. Se truncan los decimales al resultado final.

Debido a que entendemos que es más comprensible una puntuación sobre 100 que sobre 40 puntos, siempre mostramos las puntuaciones sobre 100 tanto en la evolución mensual como en las medias del opositor, que calculamos haciendo una regla de 3 a la puntuación sobre 40. Además, la puntuación sobre 40 se indica como inciso debajo de la puntuación que muestra el programa. La puntuación sobre 100 se calcula mediante una regla de 3.

<p>Puntuación</p> <p>65</p> <p>El día del examen, tu nota sobre 40 puntos sería 26</p>

Una vez corregido el supuesto podemos revisar el resultado y observaremos las mismas marcas y colores que en el caso de los tests. Y al igual que con los tests podremos repetir los fallos cometidos en el supuesto pulsando el botón Repetir Fallos.

También, como en el caso de los tests del 1º, una vez hecho un supuesto, dicho supuesto se marca como hecho en el sistema y se almacena su puntuación. Si pulsamos sobre él podemos revisar la puntuación y estadísticas de la primera vez que se hizo, revisar las preguntas falladas, acertadas y en blanco, así como volver a hacer completamente pulsando en Repetir Todo o bien Repetir Fallos para repetir sólo los fallos que tuvimos.

En cualquier caso no se almacenará la nueva puntuación obtenida. Además estas opciones estarán disponibles siempre que no pasemos a la programación siguiente. En cuanto pasamos a la programación siguiente los supuestos hechos de programaciones anteriores no estarán disponibles.

Realización de un supuesto del 2º de Tramitación

Para hacer un supuesto práctico del 2º de Tramitación, identificado como S/T, pulsamos en el botón 'Seleccionar' correspondiente. Una vez cargado el supuesto, desaparecerá la lista de tests, y en su lugar aparecerá el enunciado del supuesto. Debajo del enunciado se mostrarán las preguntas, que harán referencia a los elementos del enunciado.

En el Juzgado de Primera Instancia número___ de Almería se tramitan autos de Juicio Ordinario núm.___ de 2.00_ a instancias de "Hormigón y Ladrillo S.A." con domicilio en Almería, calle___, número__ representada por el Procurador D. Luis Miguel F.O., contra D. Alberto V.S. con domicilio en Almería, calle___, número__, sobre reclamación de cantidad.

Con fecha___ se dictó sentencia estimando íntegramente la demanda formulada y condenando al demandado a que abone al actor la cantidad de 3.000.000 de euros de principal, así como al interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas.

Contra dicha sentencia no se interpuso recurso alguno, por lo que devino en firme.

La parte actora solicita la ejecución de dicha sentencia, interesando que se despache ejecución en forma contra los bienes del deudor por la cantidad de principal reclamado, más la cantidad de 122.000 euros en concepto de intereses y costas.

TEST

1.- (27540) D. Luis Miguel F. O., Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la empresa "Hormigón y ladrillo S.A.", se ha apresurado a presentar la demanda ejecutiva contra el demandado que resultó condenado pero, ¿dentro de qué plazo podría haber presentado la demanda ejecutiva sin que la acción ejecutiva hubiera caducado?:

- a) Dentro de los cinco años siguientes a la firmeza de la sentencia.
- b) Dentro de los veinte días siguientes a la firmeza de la sentencia.
- c) Dentro de los cuatro años siguientes a la firmeza de la sentencia.
- d) Dentro de los veinte años, al tratarse de una acción personal de reclamación de cantidad.

2.- (27541) Si el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm.___ de Almería, entendiese que no concurren los presupuestos y requisitos legalmente exigidos para el despacho de ejecución, dictará auto denegando la solicitud. ¿Qué podrá hacer el ejecutante frente a tal decisión?:

- a) Interponer un recurso de apelación directo contra el auto que se sustanciará sólo con el acreedor, o, a su elección, intentar un recurso de reposición previo al de apelación.
- b) El acreedor ejecutante sólo podrá hacer valer sus derechos en el proceso ordinario correspondiente, si no obsta a éste la cosa juzgada de la sentencia o resolución firme en que se hubiese fundado la demanda de ejecución.
- c) Formular una queja ante la Audiencia Provincial de Almería, que se sustanciará sólo con la parte ejecutante.
- d) Pedir el desglose de la documentación aportada con la demanda ejecutiva y presentar una nueva demanda ejecutiva ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, que se sustanciará sólo con el acreedor.

Panel de Control:

- Tiempo Restante: 00:22:47
- Respondidas: -
- Correctas: -
- Incorrectas: -
- Blanco/Nulas: -
- Puntuación: -
- Dar por Terminado
- Consultas y Dudas
- Progr. Siguiente

Como en el caso de los tests del 1º, junto a cada pregunta se mostrará un recuadro para que marquemos la respuesta que creemos correcta. El tiempo asignado al supuesto del 2º comenzará a contar. El tiempo que establece el Ministerio para un supuesto del 2º, es de 30 minutos. En cambio, la plataforma dará 23 minutos.

Igualmente, si en algún momento queremos cambiar la respuesta a una pregunta, no debemos olvidar desmarcar la respuesta que pusimos en un primer momento, de lo contrario quedarán registradas las dos respuestas y se corregirá como errónea.

Una vez se agote el tiempo, o bien pulsemos en el botón 'Dar por Terminado', se procederá a corregir el supuesto.

Corrección de un supuesto del 2º de Tramitación

Al corregir el supuesto, a la derecha aparecerá la puntuación y la cuenta de respuestas correctas, incorrectas y en blanco (o nulas).

<p>acusado. Si, en el caso práctico, el acusado estuviera aforado a la Sala de lo Civil y Penal de un Tribunal Superior de Justicia, ¿a quién correspondería la instrucción de la causa?:</p> <p>a) A un Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en que se hubiera detenido al presunto delincuente.</p> <p>b) A un Magistrado de la Sección Penal de la Audiencia Provincial de Madrid en que el delito se hubiera cometido.</p> <p>c) A un Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.</p> <p>d) A un Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en que el delito se hubiera cometido. Art. 73.4 LOPJ. (Art. 5.4 LOTJ).</p> <p>2.- (65210) Si el delito al que se refiere el caso práctico hubiere sido cometido para perpetrar otro delito, ¿ese segundo delito también sería competencia del Tribunal del Jurado?, ¿por qué motivo?:</p> <p>a) En ningún caso.</p> <p>b) No, pues la ley solo contempla tal posibilidad en el caso de que dos o más personas reunidas cometan simultáneamente los distintos delitos.</p> <p>c) El artículo 5.2 dispone que la competencia del Tribunal el Jurado se extenderá al enjuiciamiento de los delitos conexos, siempre que la conexión tenga su origen en alguno de los supuestos que el citado artículo menciona, y entre ellos está el supuesto de "que alguno de los delitos se haya cometido para perpetrar otros, facilitar su ejecución o procurar su impunidad". Art. 5.2 LOTJ.</p> <p>d) Sí, siempre que el delito conexo sea el de prevaricación.</p> <p>3.- (65211) ¿Qué requisitos establece la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, en su artículo 8, para ser jurado?:</p> <p>a) Ser español mayor de edad; encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos políticos; saber leer y escribir.</p> <p>b) Ser vecino, al tiempo de la designación, de cualquiera de los municipios de la provincia en que el delito se hubiere cometido.</p> <p>c) Contar con la aptitud suficiente para el desempeño de la función de jurado.</p> <p>d) Todas las anteriores son correctas. Art. 8 LOTJ.</p>	<p>Tiempo Restante</p> <p>- : - : -</p> <p>Respondidas</p> <p>8</p> <p>Correctas</p> <p>6/10</p> <p>Incorrectas</p> <p>2/10</p> <p>Blanco/Nulas</p> <p>2/10</p> <p>Puntuación</p> <p>55</p> <p>El día del examen, tu nota sobre 20 puntos sería 11</p> <p>Repetir Fallos</p> <p>Ver Programación</p> <p>Consultas y Dudas</p> <p>Progr. Siguiente</p>
--	--

El Ministerio estableció en la última convocatoria que la puntuación máxima del 2º sería de 20 puntos. La puntuación se calcula multiplicando el número de respuestas correctas por 2 y restando el resultado de multiplicar las respuestas incorrectas por 0,50. Las respuestas en blanco no puntúan ni restan. Obtendríamos pues una puntuación máxima de 20 puntos.

Debido a que entendemos que es más comprensible una puntuación sobre 100 que sobre 20 puntos, siempre mostramos las puntuaciones sobre 100 tanto en la evolución mensual como en las medias del opositor, que calculamos haciendo una regla de 3 a la puntuación sobre 20. Además, la puntuación sobre 20 se indica como inciso debajo de la puntuación que muestra el programa. La puntuación sobre 100 se calcula mediante una regla de 3.

<p>Puntuación</p> <p>55</p> <p>El día del examen, tu nota sobre 20 puntos sería 11</p>

Una vez corregido el supuesto podemos revisar el resultado y observaremos las mismas marcas y colores que en el caso de los tests. Y al igual que con los tests podremos repetir los fallos cometidos en el supuesto pulsando el botón Repetir Fallos.

También, como en el caso de los tests del 1º, una vez hecho un supuesto, dicho supuesto se marca como hecho en el sistema y se almacena su puntuación. Si pulsamos sobre él podemos revisar la puntuación y estadísticas de la primera vez que se hizo, revisar las preguntas falladas, acertadas y en blanco, así como volver a hacer completamente pulsando en Repetir Todo o bien Repetir Fallos para repetir sólo los fallos que tuvimos.

En cualquier caso no se almacenará la nueva puntuación obtenida. Además estas opciones estarán disponibles siempre que no pasemos a la programación siguiente. En cuanto pasamos a la programación siguiente los supuestos hechos de programaciones anteriores no estarán disponibles.

Pantalla programación siguiente.

Cuando el opositor ya ha terminado de hacer los trabajos correspondientes a una programación debe pulsar en el botón 'Progr. Siguiente' de la ventana de los tests. La página mostrará tu nota media y una lista de artículos. Estos artículos son todos aquellos sobre los que versaban las preguntas que has fallado o dejado en blanco en los ejercicios de la programación que acabas de finalizar. Esa relación es muy importante, ya que te indica que tus conocimientos sobre ese artículo de esa Ley no son todo lo buenos que deberían. Te merece la pena imprimirlo.

TE RECOMIENDO QUE IMPRIMAS ESTA PÁGINA, A FIN DE QUE, REPOSADAMENTE, COMPRUEBES LOS ERRORES QUE HAS TENIDO.

TU NOTA MEDIA ES

83

ESA SERÁ TU NOTA CUANDO TE EXAMINES EL DÍA DE MAÑANA, TE ASEGURO QUE HABRÁ POCAS SORPRESAS.

Analizado el resultado de tu programación finalizada hoy 19/01/2024 0:00:01 correspondiente a los temas (Repaso 01 al 05) , te indico que debes repasar los siguientes artículos y leyes, ya que no has sabido contestar correctamente alguna pregunta relacionada con ellos:

- Carta, artículos: 41 ·
- CE, artículos: 55.1 · 150.2 ·
- EOMF, artículos: 21 ·
- LBRL, artículos: 20 · 117 ·
- LEC, artículos: 23 · 31 · 153 · 155.4 · 292 · 429.5.2º · 440.3 · 734.2 · 825 ·
- LECRIM, artículos: 166 · 170 · 175 · 185 ·
- LG, artículos: 2.1 · 7.3 ·

Recuerda que las programaciones de temas se establecen para que se lleven a cabo en el plazo de 6 días más 1 de descanso, tanto el estudio de la materia y la realización de los tests. Como vimos anteriormente, en la página Reformas y Noticias se indica la fecha en la que comenzó la programación actual:

La programación actual comenzó el 17/01/2024 0:00:01, Tienen que transcurrir al menos 7 días para que te permita pasar a la programación siguiente.

En el ejemplo anterior, si finalizamos la clase antes de los 7 días, aparecerá la siguiente indicación, que muestra que la nueva programación comenzará 7 días después de la fecha de comienzo de la que acabamos de finalizar:

Aún no han pasado 7 días desde que comenzaste tu programación actual, por lo que la nueva no dará comienzo hasta el día 24/01/2024 0:00:01. Hasta ese día y hora no estarán disponibles los nuevos tests.

Exámenes de otros años

El opositor puede acceder a los tests y los supuestos correspondientes a exámenes de Ministerio ya pasados y hacerlos a través de la plataforma.

Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2016	Seleccionar	EXAMEN TPI 2011 [50]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2016	Seleccionar	EXAMEN GPI 2010 [50] [50]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2016 INCIDENCIAS	Seleccionar	EXAMEN TPI 2010 [50] [50]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2018	Seleccionar	EXAMEN TL 2018 [103] [103]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 2016 INCIDENCIAS	Seleccionar	EXAMEN AUX 2017-18 [103] [103]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2017-2018	Seleccionar	EXAMEN GL 2018 [98] [98]
Seleccionar	S/G (Ministerio) Examen GL 2017	Seleccionar	EXAMEN TPI 2019 [104]
Seleccionar	S/G (Ministerio) Examen GL 2017 INCIDENCIAS	Seleccionar	EXAMEN GPI 2019 [101]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 20-21-22	Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 2018 incidencias [17]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 20-21-22	Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 2018 [17]
Seleccionar	S/A EXAMEN 20-21-22	Seleccionar	EXAMEN GL 20-21-22 [102]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2010	Seleccionar	EXAMEN AUX 20-21-22 [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2010	Seleccionar	EXAMEN TL 20-21-22 [104]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2011	Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 20-21-22 [24]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2010 INCIDENCIAS (APAGÓN)	Seleccionar	EXAMEN TL 2016 [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2011	Seleccionar	EXAMEN AUX 2016 [103] [103]
Seleccionar	S/A AUXILIO EXAMEN 2015	Seleccionar	EXAMEN GL 2016 [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN TL 2015	Seleccionar	EXAMEN GL 2016 DESCARTADO [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 2016 DESCARTADO	Seleccionar	EXAMEN GL 2015 INCIDENCIAS [104] [104]
Seleccionar	S/T EXAMEN GL 2016	Seleccionar	EXAMEN TL 2015 [104] [104]

Para hacer un test o un supuesto práctico, sólo debemos Seleccionar el ejercicio correspondiente y se cargará el ejercicio en el mismo modo que lo hacen los demás ejercicios de la plataforma. La única diferencia es que no quedará constancia de la puntuación obtenida en la ficha del alumno, ni se tendrá en cuenta para la evolución.

En cualquier caso, sólo se recomienda hacer este tipo de ejercicios una vez el opositor haya visto todo el temario.

Exámenes de los sábados

Todos los sábados se celebrarán exámenes del Centro. Estos exámenes son recomendables para aquellos que hayan visto todo el temario. Los exámenes están programados para una fecha y hora concreta y no comenzarán antes, ni tampoco después. Si intentamos seleccionar un examen antes del día que tiene programado, nos aparecerá la indicación de que aún no ha llegado el día del examen.

El objetivo de estos exámenes es compararnos directamente con otros alumnos del Centro en el mismo examen, el mismo día y a la misma hora. Es el simulacro más cercano al examen del Ministerio.

Se incluyen exámenes para todos los Cuerpos (Gestión Libre, Gestión Promoción Interna, Tramitación Libre, Tramitación Promoción Interna, Auxilio) así como ejercicios del 2º de los distintos Cuerpos y también de Word.

	titulo	fecha	hora
Seleccionar	Examen Gestión Libre del 27/01/2024	27/01/2024	09:00
Seleccionar	Examen Gestión P.I. del 27/01/2024	27/01/2024	10:10
Seleccionar	Examen Tramitación Libre del 27/01/2024	27/01/2024	11:20
Seleccionar	Examen Tramitación P.I. del 27/01/2024	27/01/2024	12:30
Seleccionar	Examen Auxilio del 27/01/2024	27/01/2024	16:00
Seleccionar	S/W WORD 3, Examen del 27/01/2024	27/01/2024	17:10
Seleccionar	S/T -Supuesto Gestión- 458, del 27/01/2024	27/01/2024	18:20
Seleccionar	S/T -Supuesto Tramitación- 686, del 27/01/2024	27/01/2024	19:00
Seleccionar	S/A -Supuesto Auxilio- 486, del 27/01/2024	27/01/2024	19:40
Seleccionar	Examen Gestión Libre del 20/01/2024	20/01/2024	18:10
Seleccionar	Examen Gestión P.I. del 20/01/2024	20/01/2024	09:00
Seleccionar	Examen Tramitación Libre del 20/01/2024	20/01/2024	10:10
Seleccionar	Examen Tramitación P.I. del 20/01/2024	20/01/2024	11:20
Seleccionar	Examen Auxilio del 20/01/2024	20/01/2024	12:30
Seleccionar	S/W EXAMEN WORD 2018 incidencias, Examen del 20/01/2024	20/01/2024	13:40
Seleccionar	S/T -Supuesto Gestión- 258, del 20/01/2024	20/01/2024	16:00
Seleccionar	S/T -Supuesto Tramitación- 993, del 20/01/2024	20/01/2024	16:40
Seleccionar	S/A -Supuesto Auxilio- 110, del 20/01/2024	20/01/2024	17:20

Una vez identificado el opositor, aparecerá la lista de exámenes. Recomendamos que el opositor entre a la plataforma de exámenes del sábados antes del sábado para así comprobar la hora en la que se celebrarán los exámenes en los que quieres participar, ya que cada semana las horas van cambiando.

Para hacer un examen debemos entrar y pulsar 'Seleccionar' con la suficiente antelación a la hora establecida, por ejemplo, 10 minutos antes del comienzo. Por ejemplo, si un examen está programado para las 09:00 horas, debemos entrar en la plataforma y pulsar 'SELECCIONAR' correspondiente a dicho examen antes de las 09:00 horas. Si lo hacemos a las 09:00 horas justas, ya no nos dejará entrar y mostrará el aviso de que la hora de comienzo del examen ha pasado.

Una vez se cargue, las preguntas aún no se mostrarán en pantalla y aparecerá una cuenta atrás indicando el tiempo que queda para que comience el examen.



En cuanto se agote la cuenta atrás y llegue la hora del examen, aparecerán automáticamente las preguntas. Por lo tanto, ya podremos responderlas.

TEST

1.- (74129) Conforme a la CE y la LOTC, una de las siguientes afirmaciones no es correcta:

- a) En caso de disolución, las Diputaciones Permanentes dejarán inmediatamente de ejercer sus funciones.
- b) Si el Congreso adopta una moción de censura, el Gobierno presentará su dimisión al Rey y el candidato incluido en aquella se entenderá investido.
- c) El Secretario General tendrá como función la recopilación, clasificación y publicación de la doctrina constitucional del Tribunal.
- d) De los actos del Rey serán responsables las personas que les refrendan.

2.- (19658) Cuando se propusiere la revisión del Título II de la Constitución se procederá a la aprobación del principio por mayoría:

- a) Absoluta de cada Cámara.
- b) De dos tercios de cada Cámara.
- c) De absoluta de ambas Cámaras.
- d) Simple de cada Cámaras.

3.- (43110) ¿De qué libertades y derechos pueden los ciudadanos recabar la tutela mediante el recurso de

Tiempo Restante: 00:59:45

Respondidas: -

Correctas: -

Incorrectas: -

Blanco/Nulas: -

Puntuación: -

Si respondemos a todas las preguntas antes del tiempo marcado, debemos esperar a la finalización del mismo, no hay botón de dar por terminado, ya que hay que esperar a que todos los opositores que lo estén haciendo lo acaben.

Una vez acabado el tiempo, el test se corregirá automáticamente y aparecerá el resultado de forma habitual. A su vez, una nueva cuenta atrás aparecerá, en este caso de 3 MINUTOS, para dar tiempo al sistema a procesar las puntuaciones de todos los alumnos que hayan participado. Una vez dicha cuenta atrás finalice, aparecerá el resultado del examen colocado inmediatamente antes de las preguntas del examen y su corrección.

1.- (80256) Según la CE, ¿quién podrá recabar la información y ayuda que precisen del Gobierno?:

- a) El Congreso, únicamente.
- b) Cualquier miembro de las Cámaras.
- c) Los Presidentes de las Cámaras. Art. 109 CE.**
- d) Ninguna es correcta.

Tiempo Restante: 00:02:54

Respondidas: -

En el resultado se indicará el número de alumnos que han participado, la nota máxima obtenida de entre todos ellos, la nota que tú has sacado, y el puesto obtenido.

Alumnos que Participaron: 12

La nota máxima fue: 88

Tu nota en el examen fue: 58

Puesto obtenido: 8

1.- (80256) Según la CE, ¿quién podrá recabar la información y ayuda que precisen del Gobierno?:

- a) El Congreso, únicamente.
- b) Cualquier miembro de las Cámaras.
- c) Los Presidentes de las Cámaras. Art. 109 CE.**
- d) Ninguna es correcta.

2.- (19328) El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de:

- a) Economía e igualdad.
- b) Eficiencia y progresividad.
- c) Igualdad y progresividad.
- d) Eficiencia y economía. Art. 31.2 CE.**

Tiempo: - : -

Resp: -

Con: 2

Inco: 1

Blanc: 0

Punt: 5

Si pulsamos Seleccionar un examen ya pasado nos mostrará, aparte de una indicación de que dicho examen ya ha pasado, si tú participaste, tu nota y el puesto obtenido.

Correo tutoría

Cada 15 días el tutor procederá a analizar las puntuaciones obtenidas en los tests realizados desde la última tutoría, y te enviará un email con el resultado, y un mensaje de ánimo:

Hola Alumno.

A continuación paso a evaluar tus últimas programaciones y su resultado:

-TEMAS: 20 AL 24

-S/A T23-27GL-16-28TL-16-24A (Civil) Citación A: 95

-TEST PLAZOS [15]: 83

-TEST RECURSOS [15]: 100

-TEST 1 [100]: 78

-TEST 2 [100]: 77

-TEST REPASO [100]: 48

La puntuación media de los tests de los temas de estudio de esta programación ha sido de: 78, una puntuación aceptable.

O en el caso de que no hayas avanzado te llamará la atención:

Hola Alumno.

Desde la última tutoría no has avanzado en tus programaciones y, en su consecuencia, no puedo evaluar adecuadamente tu rendimiento.